

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 160
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 66 de fecha 10.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Eveling Jeanete Quezada Caro, C.I. N° 15.875.309-k, domiciliada en Cáceres 153, Edificio Las Torres II, piso 17, Dpto. 171, comuna de Rancagua, Asistente Social para cumplir funciones en la OPD, Oficina de Protección Derechos de la Infancia y Adolescencia, por el período comprendido del 01 Enero al 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 525.000 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 1.050.000 impuesto incluido..

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AAUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de Doña Eveling Jeanete Quezada Caro, C.I., N° 15.875.309-k, domiciliada en Avenida Alameda Edificio Las Torres N° 2 Dpto. N° 171 piso 17, comuna de Rancagua, Asistente Social para cumplir funciones en la OPD, Oficina de Protección Derechos de la Infancia y Adolescencia, por el período comprendido del 01 Enero al 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 525.000 impuesto incluido., Monto total del contrato \$ 1.050.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "prestación de Servicios Comunitarios", Programa OPD, Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE